

APRUÉBESE EL CONTRATO DE OBRA VÍΑ MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA.

2 4 JUN. 2016 LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Lev N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Lev Nº 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO BAÑOS SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHILE, LA HIGUERA", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, cuya inversión total alcanza la suma de \$ 4.553.141.- (cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de Obra vía modalidad Contratación Directa, de fecha 24 de junio de 2016, suscrito entre MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y la empresa contratista SEALCO LTDA., para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el 002519 proyecto señalado precedentemente.

DECRETO	ĩ
DECKETO	1

- 1. Apruébese el Contrato de Obra vía Contratación Directa, de fecha 24 de junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista SEALCO LTDA., R.U.T 76.093.321-k, representada legalmente por don Juan Pablo Seura Valencia, cédula nacional de identidad Nº por un monto de \$ 4.553.141.- (cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 29 días corridos contados desde el día siguiente a aquel que se efectúe el Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO BAÑOS SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHILE, LA HIGUERA".
- 2. Impútese el gasto que demande el desarrollo del proyecto a fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 141.

Anótese, notifiquese, registrese, comuniquese a quienes corresponda y, hecho, RE MUNICIA

ALCALDE

archívese.

Secretario Municipal

AY URBE IRIARTE

SECRETARIO MUNICIPAL ICY

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

Archivo Proyecto

3. Archivo DOM

rerko Galleguillos Ossandon

ALCALDE